



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2026- 034845 DEANT/ COSEC-DISCI- 20.1

Cisneros, 2 de febrero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10064-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista "ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S; ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante factura No. FEMQ208166 de fecha 31/01/2026, por un valor de \$ 8.009.117,00 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 003 de fecha 02/02/2026, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	69,000	GASOLINA	\$16.631,01	\$1.147.539,97
2	10	186,000	GASOLINA	\$16.793,02	\$3.123.502,09
3	10	76,000	ACPM	\$11.359,00	\$863.284,00
4	10	250,00	ACPM	\$11.499,00	\$2.874.750,00
5	10	0	GASOLINA	\$16.793,02	\$40,94
TOTAL					\$8.009.117,00

Es de anotar, mi General, que, se expide la nota débito No. 4 por valor de \$40,94, con el propósito de efectuar un justo por diferencia en el valor facturado, correspondiente a la factura inicialmente emitida, por un monto de \$40,94, derivado de la verificación y conciliación de los valores.

Atentamente,

Capitán, **ANDRÉS ENRIQUE GIL PULGARIN**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros (E)

Anexo: Si

Elaboró: I.J. Diego Juan Pinzón Flórez
COSEC - DISCI

Revisó: CT. Andrés Gil Pulgarin
COSEC - DISCI

Fecha de elaboración: 2/2/2026
Ubicación: G:\Distrito 2026\2. Cumplimientos\08. febrero

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Factura Electrónica de Venta:

FEMQ208166

Fecha Validación DIAN: 2026-01-31 15:39:15

Fecha Emisión: 2026-01-31 15:39:14

CUFE: a33813cba0dd0fef81471c67ef04f1265f9a47126c2ba843262e856b024738ccbdca452a40b3d1079211ca83d439cb8c

Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000

Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.Nombre comercial:
TEXACO LA MAQUINANIT:
901443572-0País:
ColombiaCiudad:
MedellínDirección:
CL 39 64 A 35 IN 701Tipo de contribuyente:
Persona Jurídica

Régimen fiscal:

Teléfono:
3103954139Correo:
propendesas@gmail.comNotas:
Responsable de IVA

Cliente

Nombre:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABUN. identificación:
800140985 - 1Dirección:
CALLE 48 45 58Teléfono:
6045905900Ciudad:
MedellínCorreo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	69.000	galón	16.631,01	0	0	1.147.539,97	1.147.539,97			1.147.539,97
2	15101506	PLUS	186.000	galón	16.793,02	0	0	3.123.502,09	3.123.502,09			3.123.502,09
3	15101505	DIESEL	76.000	galón	11.359	0	0	863.284	863.284			863.284
4	15101505	DIESEL	250.000	galón	11.499	0	0	2.874.750	2.874.750			2.874.750

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
------	------	------------	-------

Información del pago

Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Plazo Para Pagar: 15

Fecha Vencimiento: 2026-02-15

Totales

Nro Lineas:	4
Subtotal:	8.009.076,06
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	8.009.076,06
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	8.009.076,06

Notas

ORDEN DE VENTA: 139772-EQUIPO 2;42035-EQUIPO 1;42036-EQUIPO 1;42039-EQUIPO 1;42069-EQUIPO 1;42070-EQUIPO 1;42071-EQUIPO 1;140000-EQUIPO 2;140003-EQUIPO 2;140014-EQUIPO 2;42076-EQUIPO 1;42077-EQUIPO 1;42103-EQUIPO 1;42104-EQUIPO 1;42114-EQUIPO 1;42115-EQUIPO 1;23332-EQUIPO 3;140527-EQUIPO 2;140528-EQUIPO 2;140529-EQUIPO 2;140538-EQUIPO 2;140957-EQUIPO 2;141377-EQUIPO 2;141860-EQUIPO 2;141862-EQUIPO 2;141879-EQUIPO 2;141880-EQUIPO 2;142001-EQUIPO 2;42636-EQUIPO 1;42637-EQUIPO 1;42638-EQUIPO 1;42639-EQUIPO 1;142359-EQUIPO 2;142453-EQUIPO 2;142482-EQUIPO 2;42748-EQUIPO 1;42749-EQUIPO 1;23660-EQUIPO 3;143029-EQUIPO 2;143092-EQUIPO 2;23762-EQUIPO 3;143385-EQUIPO 2;143396-EQUIPO 2;43006-EQUIPO 1;43007-EQUIPO 1;43095-EQUIPO 1;43096-EQUIPO 1;144081-EQUIPO 2;144082-EQUIPO 2;144084-EQUIPO 2;43106-EQUIPO 1;144319-EQUIPO 2;144585-EQUIPO 2;144680-EQUIPO 2;144682-EQUIPO 2;43303-EQUIPO 1;43304-EQUIPO 1;43306-EQUIPO 1;145029-EQUIPO 2;145238-EQUIPO 2;145239-EQUIPO 2;43439-EQUIPO 1;145381-EQUIPO 2;145382-EQUIPO 2;145384-EQUIPO 2;145443-EQUIPO 2;145745-EQUIPO 2;24142-EQUIPO 3;24143-EQUIPO 3;146467-EQUIPO 2;43756-EQUIPO 1;43757-EQUIPO 1;43758-EQUIPO 1;43759-EQUIPO 1;24176-EQUIPO 3;146724-EQUIPO 2;24236-EQUIPO 3;146942-EQUIPO 2;147492-EQUIPO 2;147585-EQUIPO 2;44007-EQUIPO 1;147993-EQUIPO 2;44118-EQUIPO 1;44119-EQUIPO 1;148461-EQUIPO 2;148597-EQUIPO 2;148621-EQUIPO 2;24508-EQUIPO 3;24545-EQUIPO 3;44540-EQUIPO 1

#\$16-01-M3;12-8-10005-25;FREDDY.ARTEAGA6491@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$

PLACA VEHÍCULO(S): POLI

KM VEHÍCULO(S): 101050 Km

OTROS:

DISTRO,CIROS,CIROS,SEPRO,CARACOLI,CARACOLI,SAN,SANROQ,SANROQ,CISNE,YOLOM,CRTALES,CRTALES,CESITO,STODOM,SJCISNEROS,CISROS,DISTRITO,UBI
CIFCIA,SIJINYLBO,CIS,CIS,DISTRITO,YOL,YOL,SIJINCIS,CIROS,CARACOLI,CARCOLI,DISTRITO,CISN,SIJCIS,GAULADANT,DIST,CISROS,DITRO,YOLOMBO,YOLOMBO,C
RISTAL,CRISTAL,CARACOLI,SJINCIS,DISTRO,SJINCIS,SROQ,DISTRITO,MACEO,SANJOSE,CIROS,SIJINCIS,SJNCIS,SJNCIS,DISTRITO,DIST,CRISTALES,YOLOMBO,UBI
C,SIJIN,GAULA,STODMGO,SJINCIS,SEPRODATQ,YOLBO,YOLBO,DIST,DISTRO,CISN

Son: ocho millones nueve mil setenta y seis COP

Firma Digital:

SS4YHHlsPqM+5kWFICYI7ILpOBceGIGITEd5GuZA0Fku23FB3yiw3C0MLwfxWQ6hyR71Z3to/5pwZkZoy/IK9hz5PWkyzi1e5YYOLFjsAH08qz+kygJVYsfa6llK0oqOps6SOqKlu4cK2R6zE5fUx9ABCQJtyUAbYIBNenZO
q4A4w3SZOF0sWUlt4PoPZxFRWnAvm2MBQH+JxdIQWpoC7IA8wo/jtWOerd3qJGsqPZbwqJx+YNIvziMSXk9mbqppj+hOqNr+eJMK27VsJIEF00aQowj3rQcztmfAc3vUW2wnpANR4YCZfkcaDJTv1/shpVDdJ3qnn/gV
hq0D0DTSSw==



PROPIEDADES EN
DESARROLLO SAS
NIT 901.443.572-0
PR 21 VIA BARBOSA
CISNEROS
Tel: (57)
3103954139
Santo Domingo -
Colombia



Débito Facturación
No. 4

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU		
NIT	800.140.985-1	Teléfono	(000) 6045905900
Dirección	CALLE 48 45 58	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha Nota Debito	2026-02-02
Factura de Venta	FV-208166
Generación	02/02/2026, 09:08
Expedición	02/02/2026, 09:08
Vencimiento	02/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PLUS	1.00	40.94

Total Items: 1

Valor en Letras:

Cuarenta pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-02 por

\$ 40.94

Total Bruto	40.94
Total	40.94

Observaciones:

CUDE: d0d4c1d94fdd903fcf983bea97656acd766e044621444695ea55a4077fd547a3a3ef3683abc866ff4836154578a0febcb

Santo Domingo, 1 de febrero del 2026

Señores

POLICIA NACIONAL

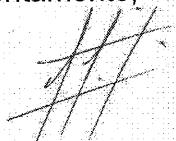
Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901.443.572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



Santiago Restrepo Castrillón

C.C. 71.716.261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 11-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 003/

Ciudad y Fecha: Medellín 2 de febrero de 2026

Hora: 16:00 horas

Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día 02 (dos) del mes febrero del año 2026, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitán, ANDRES ENRIQUE GIL PULGARIN, Comandante de Distrito (E), el señor Intendente Jefe JOSE DAVID TOBON RONDAN, Almacenista Movilidad MEVAL (E), el señor Intendente Jefe FÉLIX OSWALDO LÓPEZ SOLER, responsable movilidad DEANT, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Intendente Jefe DIEGO JUAN PINZON FLOREZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10064-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ208166 de fecha 31/01/2026, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2026-034845-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10064-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. _____ de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 30/06/2026 Cumplió: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	69,000	1360575	\$16.631,01	\$1.147.539,97
2	GASOLINA CORRIENTE	186,000	1360575	\$16.793,02	\$ 3.123.502,09
3	BIODIESEL	76,000	1360576	\$ 11.359,00	\$ 863.284,00
4	BIODIESEL	250,000	1360576	\$ 11.499,00	\$ 2.874.750,00
5	BIODISEL	0	1360576	\$ 16.793,02	\$ 40,94

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

	TOTAL	\$ 8.009.117,00
--	-------	-----------------

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

Se expide la nota débito No. 4 por valor de \$40,94, con el propósito de efectuar un justé por diferencia en el valor facturado, correspondiente a la factura inicialmente emitida, por un monto de \$40,94, derivado de la verificación y conciliación de los valores.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10064-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	ANDRES ENRIQUE GIL PULGARIN	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL 41
IJ	JOSE DAVID TOBON ROLDAN	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL(E)	
IJ	LÓPEZ SOLER FÉLIX OSWALDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IJ	PINZÓN FLOREZ DIEGO JUAN	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	Diego Pinzon
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Cisneros, 02 de febrero de 2025																	
Unidad:	DEANT-DISCI																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro	X																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10064-25																	
Constancia de recibido No.	003																	
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA																	
NIT del contratista:	901443572-0																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$62.000.000,00 PESOS M/C																	
Plazo de ejecución:	5/11/2025 al 30/06/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																	
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A																	

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. ANDRES ENRIQUE GIL PULGARIN Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros (E)					
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2026 Al: 31/01/2026					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	DEANT	10	Suministro de combustible	\$ 8.009.117,00	\$ 8.009.117,00	0,00
Acta de recepción de bienes	Nro. 003 del 2/02/2026					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ208166	31/01/2026	\$ 8.009.076,06	0,00	\$ 8.009.076,06
No. 14	2/02/2026		\$ 40,94	\$ 40,94
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 0,00	\$ 8.009.117,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 69,000 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de \$16.631,01 para un total de \$1.147.539,97 pesos; 186,000 galones gasolina corriente, valor unitario por galón de \$16.793,02 para un total de \$3.123.502,09 pesos, 76,000 galones de ACPM, valor unitario por galón de \$ 11.359,00 para un total de \$ 863.284,00 pesos; 250,000 galones de ACPM, valor unitario por galón de \$ 11.499,00 para un total de \$ 2.874.750,00 pesos para un valor total facturado de \$ 8.009.117,00 soportado mediante factura FEMQ208166 de fecha 31/01/2026. Y nota debito numero 4 del 2/2/2026.

Durante el periodo evaluado, el valor real y efectivamente autorizado para consumo de combustible asciende a la suma de **\$ 8.009.117,00**, de conformidad con los registros internos de control, las órdenes de suministro emitidas y el seguimiento mensual del consumo del parque automotor adscrito a esta unidad.

No obstante, Se expide la nota débito No. 4 por valor de \$40,94, con el propósito de efectuar un juste por diferencia en el valor facturado, correspondiente a la factura inicialmente emitida, por un monto de \$40,94, derivado de la verificación y conciliación de los valores.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	X							
	La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.								
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN					
	Gasolina corriente			NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007								
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.									

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla:	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIDAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.</p> <p>En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.</p>		
7. CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

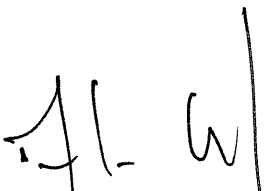
Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p>		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Capitán, **ANDRES ENRIQUE GIL PULGARIN**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros (E)
Supervisor del Contrato